



ENCUESTA

sobre bases para una futura constitución socialista

Las cinco revoluciones militares que han destruído la estructura política y jurídica del país han tenido finalidades diversas aunque hayan obedecido en su ideología a una misma aspiración de carácter social y democrático. La primera, la del 5 de Septiembre de 1924, fué contra la anarquía parlamentaria y la corrupción política. El movimiento, manejado y dirigido en sus comienzos secretamente por el partido conservador y una poderosa oligarquía, fué desviado de sus propósitos iniciales hacia la perpetuación en el poder de un grupo que llegó a representar un candidato presidencial que encarnaba sus aspiraciones de preponderancia aristocrática. La segunda, la revolución del 23 de Enero de 1925, tuvo un carácter democrático y de restauración constitucional. La tercera, la que derrocó al Presidente Figueroa, fué hecha en nombre de la autoridad presidencial y contra los nuevos avances del parlamentarismo. La cuarta, la del 4 de Junio de 1932, levantó la bandera de la redención social, de la justicia social y enarboló la enseña de lucha contra el capitalismo. Buscó su plataforma en la implantación de un régimen socialista. La quinta, la del 15 de Junio, hecha en nombre de los mismos principios socialistas, se ha cristalizado en el pensamiento de una Asamblea Constituyente que legitime en derecho las nuevas aspiraciones.

La revista ATENEA quiere aportar al estudio de un asunto tan interesante la opinión ilustrada de sus lectores; y al efecto abre desde ahora una encuesta sobre las mejores bases para la dictación de una futura constitución socialista. Los que quieran contribuir con su concurso al esclarecimiento de un asunto de verdadero interés nacional, podrán contestar todas las preguntas o aquellas que les parezcan mejores.

Las respuestas deben enviarse a la siguiente dirección: Director de ATENEA Edificio Mutual de la Armada, piso 2.º, oficina 8. Santiago.

ENCUESTA SOBRE BASES PARA UNA FUTURA CONSTITUCION SOCIALISTA DE LA REPUBLICA

1.º ¿Cree Ud. que la Constitución vigente suministra los elementos esenciales para resolver los problemas que plantea o que pueden plantearse en un régimen político-jurídico de carácter socialista?

2.º Si Ud. no lo creyere, sírvase indicar las modificaciones más importantes que a su juicio podrían introducirse en algunas de las materias siguientes-

A) *Ciudadanía y organización del sufragio.* ¿Debe ampliarse sólo el derecho de sufragio actualmente establecido? ¿Hay conveniencia en introducir un sufragio a base gremial o sindical? ¿Esta innovación reemplazaría al sufragio universal, directo y secreto o podría establecerse un sistema con una combinación de ambos?

B) *Garantías Constitucionales.* ¿Son suficientes los derechos y deberes actualmente establecidos? ¿Qué modificación podrían, sin alterar sus títulos, introducirse en ellos? ¿Hay conveniencia en introducir otros nuevos que se refieran a la vida social y económica y cuáles serían?

C) *Representación Nacional.* ¿Conviene mantener el sistema bicameral, modificando su composición y sus atribuciones? ¿Es preferible una sola cámara? ¿Los requisitos para ser elegido representante han de ser los mismos que los actuales o han de modificarse según la forma de sufragio que se adopte?

D) ¿Puede mantenerse el sistema presidencial, o el régimen socialista exige necesariamente el sistema parlamentario? En este último caso ¿cómo se designarían los ministros, cuáles serían sus relaciones con la Representación nacional y qué atribuciones tendría el P. de la R? ¿Sería conveniente el ejecutivo unipersonal o el colegiado?

E) *Formación de las leyes.* ¿Qué cambios podrían introducirse en la técnica? ¿Podrían establecerse la iniciativa directa, el referendun y el recall, y en qué condiciones?

F) *Poder Judicial.* ¿Qué modificaciones debe sufrir dentro de un sistema socialista? ¿Hay conveniencia de ampliar sus atribuciones y en qué sentido?

G) *Gobierno y Administración.* ¿Debe mantenerse el régimen centralista? ¿Si se opta por la descentralización, sobre qué bases debe hacerse? ¿Qué organismos podrían crearse en las diversas circunscripciones o divisiones administrativas para una mejor, más justa y rápida atención de los intereses generales y locales?

ENCUESTA

RESPUESTAS

Entre el envío de las circulares de nuestra encuesta y la publicación de este número de *Atenea*, ha corrido un espacio de tiempo demasiado breve para recibir las contestaciones que esperamos. Hasta ahora han llegado cuatro respuestas: dos por su desconocimiento del problema, no pueden darse a luz. Las otras dos, una por la explicación de sus gráficos hace casi imposible su inserción y la otra lleva la firma de don Guillermo Subercaseaux y es como sigue:

Santiago, Julio 25 de 1932.

Sr. Director de ATENEA:

Santiago.

Muy señor mío:

Me permito contestar la encuesta sobre reforma constitucional que Ud. hace.

Estimo que no hay necesidad alguna de citar a una constituyente para reformar nuestra constitución. Por el contrario, es práctica perniciosa esto de cambiar de constitución como quien se cambia de camisa. Los pueblos bien organizados saben respetar sus instituciones, mayormente cuando en ellas tienen, como sucede con nuestra actual constitución, los elementos esenciales para resolver los problemas que puedan presentarse en el futuro.

Una constituyente, como la anunciada, es una amenaza que pende sobre la vida económica del país, introduciendo la perturbación y desconfianza en la in-

dustria manufacturera, en la agricultura y en el comercio, ya que nadie sabe lo que de ella podría salir.

Con la elección de un congreso bien constituido será fácil que la República adopte las orientaciones políticas y sociales que, después de un maduro estudio hecho en régimen de libertad de discusión, crea conveniente.

De Ud. Atto. y S. S.

GUILLERMO SUBERCASEAUX.